Acta número
04/O/2021

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA.
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
PERIODO 2021

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **trece horas con treinta y un minutos del día veintitrés de abril de dos mil veintiuno**, la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, con sede física en las instalaciones de Sala Superior de dicho Ente, ubicada en la Avenida Niños Héroes número 2663, de la Colonia Jardines del Bosque, de esta Ciudad, **celebra sesión virtual, conforme a lo dispuesto por los artículos 2 numeral 1 fracción II, 5 numeral 2 fracción I, 11, 12 numerales 1,2,3, 4 fracción I,II,III y 5, así como el artículo13, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que, se verifica y se corrobora que los integrantes de la Junta de Administración, se encuentren en conexión simultánea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen; según lo estipulado en el artículo 12 de la Ley Orgánica en mención,** se hace constar que **se encuentran virtualmente reunidos** los integrantes de la Junta de Administración de dicho Tribunal, a fin de celebrar la **Cuarta Sesión Ordinaria de dos mil veintiuno**; para lo cual el Presidente de la Junta, propone los puntos señalados en el siguiente;

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación de licencia sin goce de sueldo.
4. Aprobación de licencia con goce de sueldo.
5. Aprobación de nombramientos.
6. Acuerdo para cumplimentar la ejecutoria dictada por el Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco, en el Juicio de Amparo Indirecto 1281/2019, interpuesto por el Magistrado Horacio León Hernández.
7. Aprobación para prorrogar la fase intermedia de los "Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)", del 11 al 31 de mayo de 2021.
8. Petición del Magistrado de la Quinta Sala Unitaria.
9. Asuntos varios.

El Magistrado Presidente Maestro **José Ramón Jiménez Gutiérrez** solicitó al Secretario Técnico de la Junta de Administración, proceda a verificar que los integrantes de la Junta de Administración, se encuentren en conexión simultánea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen;

Por lo que le solicito que tome lista de asistencia para la constatación de quórum legal. Acto continuo el Maestro **Giovanni Joaquín Rivera Pérez**, procede a realizar la verificación correspondiente y toma la lista de asistencia solicitada por el Presidente de la Junta de Administración en los términos señalados.

1. Magistrado Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ.** (Presente);
2. Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO.** (Presente);
3. Magistrada **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE.** (Presente);
4. Magistrado **LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR.** (Presente).

En consecuencia, el **Secretario Técnico** hace del conocimiento al **Magistrado Presidente** que se consideran presentes en la sesión ya que se encuentran debidamente conectados vía internet, en la misma plataforma electrónica, en tiempo real, simultáneamente **tres** de los Magistrados que integran la Sala Superior y **un** Magistrado de Sala Unitaria, por lo que, existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los **artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/01/04/O/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se declara que existe el quórum legal requerido para sesionar, y se tendrán como válidos los acuerdos que se tomen en esta sesión, lo cual queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.

- 2 -

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala**: el siguiente punto es el número **dos** y corresponde a: **Aprobación del orden del día, en el acto el Secretario Técnico** da lectura al orden del día.

En uso de la voz el Magistrado Presidente, pone a consideración el orden del día, solicitando su aprobación, y una vez sometido a votación fue aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/02/04/O/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba el orden del día por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.

-3-

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto de la orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala**: el siguiente punto del orden del día es el número **tres** y corresponde a: **Aprobación de licencia sin goce de sueldo.** Solicitada mediante escrito recibido con fecha 21 de abril de 2021, autorizado por el Titular del área respectiva; en los términos del escrito y del personal que se describe a continuación:

APROBACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

NOMBRE	ADSCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD		DIAS
		DEL	AL	
FERNANDO RUBEN BRIONES SANTIAGO (Nombramiento: Secretaria B)	SEXTA SALA UNITARIA	01/05/2021	31/07/2021	TRES MESES

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Si ya fue previamente revisada y es procedente, yo no le vería ningún problema

En uso de la voz el Secretario Técnico: Informo que en esta misma sesión dicha persona fue propuesta para secretario de sala por la misma temporalidad y por esa misma sala, por motivo que el mismo solicita la licencia del nombramiento de secretaria B, el cual es el nombramiento que tiene de planta, es por tal motivo para dejar libre esa plaza como se acostumbra y se maneja en este tribunal, asunto que se abordará poco más adelante en el punto de nombramientos.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación de licencia sin goce de sueldo** del personal antes mencionado.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	**A favor**
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	**A favor**
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	**A favor**
4.	Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR	**A favor**

En uso de la voz **el Secretario Técnico:** se informa que como resultado de la votación se **registraron (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/03/04/O/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueban por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, la licencia sin goce de sueldo para el personal descrito en el punto 3 de la presente acta en los términos planteados.

Se ordena realizar las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas solicitantes, a los interesados, así como a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos para los efectos a que haya lugar.

-4-

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto de la orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala**: el siguiente punto del orden del día es el número **cuatro** y corresponde a: **Aprobación de licencia con goce de sueldo.** Solicitada mediante escrito recibido con fecha 06 de abril de 2021, autorizado por el Titular del área respectiva; en los términos del escrito y del personal que se describe a continuación:

APROBACIÓN DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO

NOMBRE	ADSCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD		DIAS
		DEL	AL	
MARÍA ELENA CHAVERO TAFOLLA (Auxiliar Judicial)	SECRETARÍA GENERAL	19/04/2021	23/04/2021	CINCO DÍAS

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación de licencia con goce de sueldo** del personal antes mencionado.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	**A favor**
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	**A favor**
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	**A favor**
4.	Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR	**A favor**

En uso de la voz **el Secretario Técnico:** se informa que como resultado de la votación se **registraron (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/04/04/O/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueban por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, la licencia con goce de sueldo para el personal descrito en el punto 4 de la presente acta en los términos planteados.

Se ordena realizar las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas solicitantes, a los interesados, así como a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos para los efectos a que haya lugar.

-5-

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto de la orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala**: el siguiente punto del orden del día es el número **cinco** y corresponde a: **Aprobación de nombramientos,** que son propuestos y se enlistan a continuación de acuerdo a la solicitud remitida por los Titulares de las siguientes áreas de este Tribunal, en los términos de cada petición y del personal que se describe de la siguiente manera:

APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTOS

SOLICITA: MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ Oficio 8/2021 **ADSCRIPCIÓN:** SEXTA SALA UNITARIA

NOMBRE	PUESTO	TEMPORALIDAD		OBSERVACIONES
		DEL	AL:	
RAÚL DAVID PÉREZ ZAMORA	SECRETARIO DE SALA	01/05/2021	31/07/2021	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
FERNANDO RUBEN BRIONES SANTIAGO	SECRETARIO DE SALA	01/05/2021	31/07/2021	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA	SECRETARIO B	01/05/2021	31/07/2021	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
FRANCISCO JAVIER MORENO TEJEDA	SECRETARIO B	01/05/2021	31/07/2021	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SOLICITA: ING. EIBAR DE JESÚS QUEZADA GONZÁLEZ OFICIO 014/2021. **ADSCRIPCIÓN:** DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.

NOMBRE	PUESTO	TEMPORALIDAD		OBSERVACIONES
		DEL	AL:	
HÉCTOR FELIPE GÓMEZ PEÑA	JEFE DE SECCIÓN	16/04/2021	31/05/2021	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En este punto se les informa a los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, que el C. JAIME HANEDI SALAS GONZÁLEZ, presentó escrito mediante el cual solicita se le tenga renunciando al cargo de Jefe de Sección, adscrito a la Dirección de Informática de este Tribunal, con efectos a partir del 16 de abril de 2021, renuncia que fue ratificada con la misma fecha ante el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional.

El Magistrado Presidente en uso de la voz: En relación al nombramiento les comento que tuvo que renunciar uno de los desarrolladores por motivos personales, presentando la renuncia y ratificándola, yo platicando personalmente le comente al Director de Informática que si ya contaba con el

remplazo, se diera por hecho y se incorporara a trabajar, para no perder días por el tema de la demanda de trabajo de las notificaciones electrónicas y el juicio en línea, por ese motivo el nombramiento se solicita a partir del 16 de abril ya que dicha persona ya viene trabajando desde ese día.

...de hecho la renuncia ya fue ratificada ante el Secretario General... entiendo que esto de los nombramientos retroactivos siempre ha causado un poco de reticencia, por ello les comento los motivos y por eso es que se está pidiendo en esta Junta que se apruebe de fecha 16 de abril al 31 de mayo, esta persona ya ha estado trabajando.

El Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz: ¿Solamente como comentario que este caso que trata de un secretario B que sube a secretario de sala o como es el movimiento de su puesto?

El Secretario Técnico en uso de la voz: Si claro, les informo que esta persona viene fungiendo como secretario de sala desde el año 2020, cuando me brindaron la confianza todos ustedes, de ser Director General Administrativo, esta persona ya viene desempeñándose como secretario de sala con esta temporalidad por cada 3 meses y esto es una renovación básicamente para que siga siendo secretario de sala a propuesta del titular de la sexta sala, pero él tiene una plaza de base que es la que ha estado pidiendo licencia cada que se le renueva, es una práctica recurrente básicamente en todas las salas, se promueve al personal y se les da nombramiento temporal, pero piden licencia a la que ya tienen de base.

El Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz: En este caso sería prudente hacer la observación, poner una nota al respecto.

El Secretario Técnico en uso de la voz: Si claro, se toma nota Magistrado.

El nombramiento que se le aprobó al C. FERNANDO RUBEN BRIONES SANTIAGO, de Secretario de Sala es temporal y es una renovacion, ya que dicha persona viene desempeñando ese cargo con anterioridad.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación de nombramientos** del personal antes mencionado.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	**A favor**
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	**A favor**
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	**A favor**
4.	Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR.	**A favor**

En uso de la voz **el Secretario Técnico:** se informa que como resultado de la votación se **registraron 4 (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/05/04/O/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción X y XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueban por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, los nombramientos para el personal descrito en el punto 5 de esta acta.

La Junta de Administración se da por enterada de la renuncia presentada por el C. JAIME HANEDI SALAS GONZÁLEZ, al cargo de Jefe de Sección, que se encontraba adscrito a la Dirección de Informática de este Tribunal.

Se ordena realizar las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas solicitantes, así como a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos para los efectos a que haya lugar.

-6-

El **Magistrado Presidente**, solicita al **Secretario Técnico** dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala**: el siguiente punto del orden del día es el número **seis** y corresponde al: **Acuerdo para cumplimentar la ejecutoria dictada por el Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco, en el Juicio de Amparo Indirecto 1281/2019, interpuesto por el Magistrado Horacio León Hernández**, de acuerdo a lo siguiente:

Antecedente

ACTO RECLAMADO EMITIDO POR LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL.
Por Acuerdo realizado en sesión extraordinaria de 31 de mayo de 2019, la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobó la homologación de sueldos de los Magistrados integrantes de este Tribunal a los del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

DEMANDA DE AMPARO
Por escrito presentado el 10 de junio de 2019, el **Magistrado Horacio León Hernández** interpuso demanda de amparo indirecto en contra del Acuerdo de Junta de Administración citado en líneas previas.

El juicio de amparo se radicó con el número **1281/2019**, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

SUSPENSIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA
Por acuerdo de 12 de junio de 2019, notificado a la Junta de Administración el 18 de junio siguiente, el Juzgado de la causa concedió al quejoso la **suspensión provisional** *para el efecto de que permanezcan las cosas en el estado que actualmente guardan y no se le apliquen (sic) la resolución reclamada; que las autoridades responsables se abstengan de menoscabar, reducir o alterar en perjuicio del impetrante las remuneraciones que actualmente percibe. Lo anterior, hasta en tanto se resuelva sobre la suspensión definitiva de los actos reclamados en el presente incidente.*

En sentencia de 5 de julio de 2019, notificada el 11 de julio siguiente, el Juzgado en mención resolvió **en definitiva** el incidente de suspensión en el amparo, concediendo la medida solicitada por el quejoso, para el efecto de que *permanezcan las cosas en el estado que actualmente guardan y no se le apliquen (sic) la resolución reclamada; que las autoridades responsables se abstengan de menoscabar, reducir o alterar en perjuicio del impetrante las remuneraciones que actualmente percibe. Lo anterior, hasta en tanto se resuelva el juicio de amparo en lo principal.*

EJECUTORIA DE AMPARO

Por ejecutoria de 28 de febrero de 2020, el Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Décima Región, en auxilio del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, resolvió el juicio de cuenta, en el sentido de otorgar el amparo y la protección de la Justicia Federal al quejoso.

En contra de la ejecutoria descrita, el quejoso interpuso recurso de revisión 289/2020, resuelto por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, en sesión de 10 de marzo de 2021, modificando los efectos de la concesión de amparo.

La señalada concesión del amparo precisa como efectos que las autoridades responsables deberán dejar insubsistente:

1. Únicamente por lo que atañe al quejoso:

> **1.1.** El Acuerdo realizado mediante sesión extraordinaria de 31 de mayo de 2019, en el que se aprueba la homologación de sueldos de los Magistrados integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco a los del Supremo Tribunal de Justicia de dicho Estado.
>
> **1.2.** Así como todas las consecuencias que deriven de dicho acuerdo. En ese entendido deberá restituírsele al quejoso las percepciones que no hayan sido entregadas en los términos en que las percibía antes de la emisión del acuerdo motivo de reclamo (...).

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA

El Acuerdo sometido a consideración de la Junta de Administración de este Tribunal, contiene la determinación de dejar insubsistente el acto reclamado y sus consecuencias, únicamente por lo que respecta al quejoso, de conformidad con lo resuelto en la ejecutoria correspondiente.

Por lo que se da por reproducida la propuesta de Acuerdo para cumplimentar la ejecutoria:

> **Acuerdo de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, que cumplimenta la ejecutoria dictada en los autos del juicio de amparo indirecto 1281/2019, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.**
>
> **Se anexa dicho Acuerdo a la presente acta.**

El Magistrado Presidente en uso de la voz: Este es un cumplimiento más, de uno de los amparos de nuestros compañeros, así como lo hicimos con anterioridad con otros de los compañeros Magistrados que fueron beneficiados en los juicios de amparo, lo que nos están solicitando del juzgado es exactamente lo mismo es el mismo acuerdo en los mismos términos beneficiando al quejoso en este caso al Magistrado Horacio, ya se informó al juzgado que hoy teníamos la sesión y se da en forma de cumplimiento y la realidad es que tenga por cumplida la ejecutoria y se dé por concluido el tema. Entiendo que no se le adeuda nada porque ya se le concedió la suspensión desde un inicio y únicamente sería para efecto de cumplimiento aprobar este acuerdo como Junta, notificarlo al juzgado.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pongo a consideración de los Magistrados presentes, **Acuerdo de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, que cumplimenta la ejecutoria dictada en los autos del juicio de amparo indirecto 1281/2019, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.**

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	**A favor**
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	**A favor**
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	**A favor**
4.	Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR	**A favor**

En uso de la voz **el Secretario Técnico:** se informa que como resultado de la votación se **registraron 4 (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/06/04/O/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción I, XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba por unanimidad de votos el:

Acuerdo de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, que cumplimenta la ejecutoria dictada en los autos del juicio de amparo indirecto 1281/2019, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

En los términos del punto 6 de la presente acta.

Se ordena realizar las comunicaciones respectivas a la Secretaría General de Acuerdos, al Magistrado Horacio León Hernández, Titular de la Primera Sala Unitaria, así como a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos para los efectos a que haya lugar.

El **Magistrado Presidente**, solicita al **Secretario Técnico** dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala**: el siguiente punto del orden del día es el número **siete** y corresponde a la: **Aprobación para prorrogar la fase intermedia de los "Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)", del 11 al 31 de mayo de 2021**, para lo cual se propone lo siguiente:

En uso de la voz el Magistrado Presidente: En este punto compañeros se aprobó en el último momento la idoneidad de regresar, como ustedes saben tenemos una serie de días inhábiles al inicio de mayo pero, derivado de la pandemia considero prudente extender esta fase de nuestros lineamientos para el mes de mayo, la idea de que si alguno de nosotros o nuestros compañeros que trabajamos en el tribunal deciden salir, que al regresar de este periodo no se susciten brotes ni contagios, esa es la idea principal y nuevamente valorarlo si me permiten en mayo para determinar si regresamos como lo acostumbramos antes de la pandemia la verdad yo espero que se mejoren las cosas y si no es así tratar de mejorar, me queda claro que por productividad todas las Salas Unitarias y la Sala Superior, pues estamos trabajando bien es la propuesta como ven los magistrados presentes: todos a favor de lo comentado y continuamos con la votación.

Se modifica el inciso B) del artículo 21 de los "Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)", para prorrogar la fase intermedia del once al treinta y uno de mayo dos mil veintiuno y quedar en los siguientes términos:

Artículo 21. (...)

A) Fase Inicial (...)

B) Fase Intermedia – Oficialía de Partes Común. Durante el periodo del once al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, se abrirá la Oficialía de Partes Común, bajo el sistema de citas para recibir demandas nuevas y promociones en trámite, de la siguiente manera:

Durante el periodo comprendido del **once al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, se continúa** el esquema de trabajo en casa que se venía implementando en el Tribunal. **En esta fase el cómputo de los plazos legales seguirá corriendo con normalidad.**

Así mismo, las instalaciones de este Tribunal se abrirán al público en general, a través del sistema de citas para la Oficialía de Partes y las Actuarías de este Tribunal.

Las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas que integran este Tribunal continuarán realizando, como lo han venido haciendo desde la declaración de emergencia, las funciones propias que les permitan sus condiciones, cumpliendo con los esquemas de trabajo que cada Titular les encomendó, enfocándose en abatir el rezago, acordar toda promoción pendiente, proyectar las sentencias que se encuentren en estado **y realizar la publicación de acuerdos y resoluciones en el boletín.**

Dentro del periodo del **once al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno**, la Oficialía de Partes Común, seguirá prestando sus servicios, **hasta con el 50% de citas** y con un horario de atención de **09:00 a 23:59 horas, hasta con un 50% de personal**, con las condiciones señaladas en las Reglas de Operatividad de dicha Oficialía, mismas que fueron aprobadas el 26 de junio de 2020, en la Sexta Sesión Extraordinaria por la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

En este periodo y con el propósito de evitar la reunión de grupos importantes de personas en un mismo espacio, **cada titular podrá autorizar que acudan a laborar a las instalaciones del Tribunal hasta un 50%** de los funcionarios y servidores públicos integrantes de cada sala unitaria, ponencia y unidades administrativas, **para esto, cada Titular deberá conformar grupos**

de trabajo y definir un rol de asistencia de su personal, que deberá rotar para sus labores cada quince días, evitando intercalar a las personas entre los grupos definidos. De lo anterior deberá dar vista por escrito a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos.

De igual forma, se habilita este periodo para que las actuarías de este Tribunal, trabajen con el esquema de citas permitiendo hasta un 30% de notificaciones personales; Así mismo se habilitan las notificaciones por correo electrónico en los casos que los promoventes hayan solicitado la utilización de dicha vía como medio de comunicación procesal. Durante este periodo se autoriza la consulta de expedientes previa cita.

Lo anterior podrá actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que este Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación correspondiente.**

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	**A favor**
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	**A favor**
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	**A favor**
4.	Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR	**A favor**

En uso de la voz **el Secretario Técnico:** se informa que como resultado de la votación se **registraron 4 (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/07/04/O/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, modificar el inciso B) del artículo 21 de los "Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)", para prorrogar la fase intermedia del 11 al 31 de mayo de 2021, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 21. (...)

A) Fase Inicial (...)

B) Fase Intermedia – Oficialía de Partes Común. Durante el periodo del once al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, se abrirá la Oficialía de Partes Común, bajo el sistema de citas para recibir demandas nuevas y promociones en trámite, de la siguiente manera:

Durante el periodo comprendido del **once al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, se continúa** el esquema de trabajo en casa que se venía implementando en el Tribunal. **En esta fase el cómputo de los plazos legales seguirá corriendo con normalidad.**

Así mismo, las instalaciones de este Tribunal se abrirán al público en general, a través del sistema de citas para la Oficialía de Partes y las Actuarías de este Tribunal.

Las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas que integran este Tribunal continuarán realizando, como lo han venido haciendo desde la declaración de emergencia, las funciones propias que les permitan sus condiciones, cumpliendo con los esquemas de trabajo que cada Titular les encomendó, enfocándose en abatir el rezago, acordar toda promoción pendiente, proyectar las sentencias que se encuentren en estado **y realizar la publicación de acuerdos y resoluciones en el boletín.**

Dentro del periodo del **once al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno,** la Oficialía de Partes Común, seguirá prestando sus servicios, **hasta con el 50% de citas** y con un horario de atención de **09:00 a 23:59 horas, hasta con un 50% de personal,** con las condiciones señaladas en las Reglas de Operatividad de dicha Oficialía, mismas que fueron aprobadas el 26 de junio de 2020, en la Sexta Sesión Extraordinaria por la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

En este periodo y con el propósito de evitar la reunión de grupos importantes de personas en un mismo espacio, **cada titular podrá autorizar que acudan a laborar a las instalaciones del Tribunal hasta un 50%** de los funcionarios y servidores públicos integrantes de cada sala unitaria, ponencia y unidades administrativas, **para esto, cada Titular deberá conformar grupos de trabajo y definir un rol de asistencia de su personal, que deberá rotar para sus labores cada quince días, evitando intercalar a las personas entre los grupos definidos. De lo anterior deberá dar vista por escrito a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos.**

De igual forma, se habilita este periodo para que las actuarías de este Tribunal, trabajen con el esquema de citas permitiendo hasta un 30% de notificaciones personales; Así mismo se habilitan las notificaciones por correo electrónico en los casos que los promoventes hayan solicitado la utilización de dicha vía como medio de comunicación procesal. Durante este periodo se autoriza la consulta de expedientes previa cita.

Lo anterior podrá actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que este Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración.

Se ordena realizar las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, en los estrados de este Tribunal y en su página electrónica oficial, así como efectuar las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas de este Tribunal, a la Dirección General Administrativa, Jefatura de Recursos Humanos y al Órgano Interno de Control, para que en el ámbito de sus facultades verifiquen el cumplimiento de este Acuerdo, lo anterior para los efectos a que haya lugar.

-8-

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala**: el siguiente punto es el número **ocho** y corresponde a la: **Petición del Magistrado de la Quinta Sala Unitaria.**

Con fecha 07 de abril de 2021, se recibió Oficio 127/2021 PF, emitido por el Magistrado Titular de la Quinta Sala Unitaria de este Tribunal, dirigido a esta Junta de Administración, mismo que a la letra dice lo siguiente:

... con la finalidad de cumplir con los lineamientos para la notificación electrónica, mismos que fueron publicados el 29 de marzo en la Página de este Tribunal y en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día 1 uno de Abril ambos de la presente anualidad... entrando en vigor el 5 cinco del mes y año en curso, les solicito de la manera más atenta tenga a bien de girar instrucciones a la Dirección de Informática para la instalación de las herramientas correspondientes para el acatamiento de los lineamientos indicados en líneas que preceden, como son.

a) Los programas de registro y boletín que deben de contener los equipos de cómputos con el referido objeto.
b) El otorgamiento y la instalación de los equipos para escanear los documentos que serán enviados en las citadas notificaciones electrónicas.

Por último, y apelando a su jerarquía, se indique al área de comunicación social, las gestiones que debe realizar para la mejor difusión de la notificación electrónica... colocando para tales efectos, avisos en el área de Oficialía de Partes, y en lugares que se consideren convenientes a la vista del público en general, que contengan la obligación de la accionante de indicar el correo electrónico en su escrito inicial de demanda.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Pues bueno en relación a esta petición y en lo que concierne al inciso a) el programa de registros que actualmente se utiliza constituye la herramienta para hacer la notificación electrónica y en relación al punto b) ...tengo entendido que en la Quinta sala tiene hasta tres veces más escáneres que otras Salas Unitarias, entonces yo creo que actualmente no podríamos efectuar eso entonces yo creo que con las herramientas que tiene alcanza para iniciar, digo eso lo planteo como respuesta porque no hay más.

...se da respuesta en cuanto al punto número dos, el día de hoy se emite el fallo para adjudicación de escáner precisamente para ese punto.

El Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz: Creo que si debe haber un acuerdo de esta Junta para darle respuesta, de entrada con lo que comentas Magistrado José Ramón estaría de acuerdo con que si se dieran los dos primeros puntos porque aparte habla también de que se de difusión por Comunicación Social, para efecto de la notificación electrónica, pero creo que eso ya se había dado no está en el sentido de decir que esa decisión ya se tomó, está en ejecución, y también habla de que en oficialía de partes se invite al personal al recibir demandas que si no se señaló un correo electrónico ahí mismo lo señale, a lo mejor ahí seria si les parece adecuado, tomar la iniciativa de poner un letrero en oficialía de partes que mencione si no trae un correo electrónico es el momento indicado de hacerlo.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: No está de más poner un letrero, pero está en la ley desde noviembre, por el cambio de notificación me parece correcto poner un letrero, pero sería como invitar a cumplir con los requisitos de la demanda.

El Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz: Entonces podríamos contestarle, los dos primeros como bien señalaste ahorita José Ramon y relacionado a los dos segundos podrían decirle que derivado de la ley están en ejecución.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Yo creo que sí y contestarle que se encuentra en el propio sistema y que actualmente la Quinta Sala cuenta con los escáneres suficientes y aunado a lo que

comentas Avelino, responder que está en ejecución tanto el tema de la comunicación social como el tema de poner unos letreros en oficialía de partes ¿algún comentario?

La Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, en uso de la voz: No, me parece correcto.

El Magistrado Laurentino López Villaseñor, en uso de la voz: Yo le contestaría eso, diciendo que vas a ver cómo están las otras salas, yo no sé cuántos escáneres tengan la verdad no lo sé.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: ¿cuántos escáneres tienes tú?

El Magistrado Laurentino López Villaseñor, en uso de la voz: creo que dos.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Creo que la Quinta Sala tiene ocho.

El Magistrado Laurentino López Villaseñor, en el uso de la voz: Exactamente a eso voy, además sería un ejercicio muy interesante que la Dirección de Administración vea cuantos escáneres tenemos en cada Sala Unitaria, y con datos ciertos se le dé respuesta fundada si tú tienes 8 y otros tenemos 2, seria para dar una respuesta más objetiva que vengan y que cuenten y matemáticamente.

En uso de la vos el Magistrado Presidente: Contestarle que cuenta con los escáneres suficientes dado que en promedio tiene tres veces más que sus compañeros de Salas Unitarias... estamos de acuerdo en la respuesta en los términos ya discutidos.

Asimismo, se exhorte al personal de la Oficialía de Partes, que al percatarse de los escritos de la demanda la omisión del correo electrónico, invite a los justiciables la anotación del mismo...

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la respuesta a la **Petición del Magistrado de la Quinta Sala Unitaria.**

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	**A favor**
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	**A favor**
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	**A favor**
4.	Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR	**A favor**

En uso de la voz **el Secretario Técnico:** se informa que como resultado de la votación se **registraron 4 (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/08/04/O/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se determina dar respuesta a la petición del Magistrado en los siguientes términos:

1- Respecto al inciso a), el programa de registro es el sistema que actualmente se utiliza y es el propio sistema el que construye la herramienta para la notificación electrónica.

2- Con relación al inciso b), se le informa al Titular de la Quinta Sala Unitaria de este Órgano Jurisdiccional, que es precisamente la Quinta Sala la que cuenta con un promedio de hasta tres veces más de equipos de escaneo, con relación a las demás Salas Unitarias de este Tribunal.

En este sentido también se hace saber que hoy mismo fue emitido el fallo de la licitación referente a la adquisición de escáneres, precisamente para ese tema.

3- Referente a las solicitudes relacionadas con la Dirección de Comunicación Social y Oficialía de Partes, se hace saber que ambos casos se encuentran en ejecución.

Se ordena realizar las comunicaciones respectivas del presente al Área solicitante de este Órgano Jurisdiccional, para los efectos a que haya lugar.

-9-

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala**: el siguiente punto es el número **nueve** y corresponde a: **Asuntos Varios.**

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Primero que nada, les pregunto a los compañeros ¿si tienen algún asunto vario que comentar?

Para lo cual, responde que no.

En uso de la voz el Secretario Técnico: Quiero proponer el siguiente punto solo de forma informativa:

Póliza de Seguro de Vida Grupal para el personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, contratada con Mapfre México, S.A. La contratación inicial data del año 2004, con una suma asegurada de **$600,000.00** (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), **para Magistrados** en servicio activo, y una suma asegurada de **$300,000.00** (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), **para el resto de los empleados** del Organismo.

En el estudio de mercado realizado, Mapfre México, S.A., ofrece el mejor precio, además de ser la propuesta con las mejores condiciones en cuanto a características, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Tribunal.

Las condiciones de la póliza, en virtud del año de contratación, son muy benéficas, ya que cubre la muerte natural (incluso por suicidio) y el doble de indemnización por muerte accidental, servicios funerarios para los titulares (empleados) del contratante, además ampara las pérdidas orgánicas, en caso de que alguna persona pierda dedos, brazo, pierna, la vista; beneficios que no son ofrecidos en nuevas contrataciones con la misma o con otras aseguradoras. Por lo antes referido, en apego a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se solicita la autorización para realizar la**

renovación de los servicios que ampara la póliza en mención, con un costo anual de la prima neta por la cantidad de $157,091.25 (Ciento cincuenta y siete mil noventa y un pesos 25/100).

Yo quisiera hacer del conocimiento a esta Junta de Administración en relación con la póliza de seguro de vida grupal que cuenta este Tribunal como prestación de todos los trabajadores del mismo, como el año pasado se hizo el ejercicio de informar..., se hace saber que del estudio mercadológico sobre el precio de pólizas de seguros de vida actualmente tenemos una póliza que data del año 2004, misma que contiene una serie de prestaciones que actualmente en el mercado ya no se encuentran, además de que el costo que tiene esta póliza obviamente está muy por debajo del costo promedio de las pólizas que en este momento actualmente se encuentran en el mercado.

Así mismo informar que no obstante es un tema de adquisiciones y que se debe ajustar al estudio de mercado en el dictamen previo, considero que si debo informar a esta Junta sobre el proceso y preguntarles si hubiera objeción de renovación de esta póliza en los términos que se plantea, repito en cuanto a prestaciones simplemente a Magistrados tiene una cobertura de 600 mil pesos, para el caso de personal activo y demás personas son 300 mil pesos, pero tiene coberturas que en el mercado ya no se contemplan en otras pólizas como puede ser el tema de cobertura de muerte natural incluso cubre muerte por suicidio, no es grato platicar de esto, pero es lo que cubre la póliza cosa que ya no cubren ninguna otra, en caso de muertes accidentales, tiene una doble indemnización, cubre gastos y servicios funerarios para titulares en este caso y especifica que en este caso son todos los empleados y ampara perdidas orgánicas, esto como pueden ser perdida de dedos, brazos, manos, piernas, cosas que lamentablemente suceden en los accidentes, pero si quería por lo menos informarlo aunque ya es un tema que está aprobado en el presupuesto, la adquisición de esa clase de pólizas, si informarles que tenemos un plazo para renovar y que de acuerdo al estudio de mercado lo que conviene es renovar la vigencia de esta póliza que data del año 2004.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Bueno pues tomando en consideración que existe toda una serie de factores que le dan una ventaja y que ya viene de otros años, yo nada más incluiría para este año precisamente todas las razones que ya nos mencionaste y nos daríamos por enterados, ¿Cómo ven los demás magistrados?

El Magistrado Avelino Bravo Cacho, en uso de la voz: De acuerdo.

La Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, en uso de la voz: Es una excelente propuesta y nada más nos estamos dando por enterados, es una buena contratación.

El Magistrado Laurentino López Villaseñor, en uso de la voz: Esta bien.

La Junta de Administración, se da por enterada de la renovación de la póliza de seguro de vida grupal de este Tribuna, por lo que para la adjudicación correspondiente se deberá desahogar el procedimiento conducente de conformidad a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a los Lineamientos en materia de adquisiciones del propio Tribunal.

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala**: el siguiente punto es el número **nueve** y corresponde a: **Asuntos Varios.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pregunta a los integrantes de la Junta de Administración: ¿Tienen algún asunto que quieran agregar a la presente?

Para los cual manifiestan que no.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Maestro **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. Acto continuo, el Secretario Técnico Maestro **Giovanni Joaquín Rivera Pérez:** Informa que no existen más asuntos que tratar en la presente sesión.

En virtud de haber agotado los puntos del orden de día de esta Sesión, siendo las **14:04 catorce horas con cuatro minutos, del día veintitrés de abril de dos mil veintiuno**, se concluye la presente, quedando como constancia, la grabación audiovisual que para tal efecto, se archiva en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, cumpliendo con la normativa por tratarse de una sesión virtual, de acuerdo **al artículo 12 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE

Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR.

Maestro GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ